

## **FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

### **ANUNCIO**

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 23 de marzo de 2026, se aprueba la convocatoria pública y bases para el proceso de selección de Director/a General de la citada institución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

#### **Primera. CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la selección del puesto de Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria. La persona designada suscribirá contrato de alta dirección en las condiciones establecidas en el ANEXO I y normativa de aplicación, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo. La duración del contrato será de cinco años, pudiendo ser resuelto por las causas previstas y con el preaviso previsto en el contrato que se suscriba.

#### **Segunda. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES**

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cualquier otra norma estatal o autonómica que resulten de aplicación.

#### **Tercera. FUNCIONES**

La persona seleccionada prestará sus servicios como Director/a General, en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la gestión y administración de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, con base a las directrices establecidas por el Patronato y por su Presidente, y conforme a lo establecido en los Estatutos de la Fundación y delegaciones que dichos órganos decidan realizar en la figura del Director/a General.

De forma específica asumirá las funciones siguientes:

- a) Ostentar, en nombre y por delegación del Patronato, la representación ordinaria de la Fundación.
- b) Ejercer la gestión ordinaria de la actividad fundacional para lo cual estará investido de las más amplias facultades, entre las que cabe enunciar las siguientes:
  - b.1. La ejecución de los acuerdos adoptados por el Patronato.

- b.2. La elaboración y ejecución de los programas de actividades y planes de actuación.
  - b.3. La elaboración de la memoria anual de actividades.
  - b.4. La propuesta de la estructura del presupuesto, así como la elaboración del mismo y su ejecución, una vez aprobado.
  - b.5. La jefatura de personal, su contratación y despido, con respeto a la prohibición de autocontratación establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.
  - b.6. La celebración en régimen de derecho privado de cuantos contratos sean necesarios para la normal actividad de la Fundación y el cumplimiento de los fines de la misma, dentro de los presupuestos aprobados por el Patronato y con los límites referidos a la autocontratación en el artículo 22.2 y aquellos actos de enajenación que requieran la autorización del Protectorado.
  - b.7. La elaboración y custodia, una vez aprobado por el Patronato, del inventario de bienes de la Fundación.
  - b.8. La concertación de operaciones de crédito, previa autorización del Patronato.
  - b.9. Por razón de urgencia, ejercitar acciones y recursos y oponer excepciones en toda clase de juicios y litigios, compareciendo ante cualesquiera juzgados, tribunales, autoridades y organismos en defensa de los intereses encomendados a la Fundación, dando cuenta al Patronato para su ratificación, si procediese, en la primera sesión que éste celebre.
- c) Asistir obligatoriamente a todas las sesiones del Patronato con voz y sin voto.
  - d) Ejercer la actividad de comunicación, entrega y dación de cuentas al Protectorado en los supuestos previstos por la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias y por los Estatutos de la Fundación.
  - e) Cualesquiera otras que no esté atribuidas a otros órganos.

#### **Cuarta. REQUISITOS**

Las candidaturas al puesto de Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, podrán concurrir personas extranjeras con residencia legal en España. En caso de nacionales de otros estados, la selección quedará condicionada a la obtención obligatoria de la residencia legal. En todo caso, se requerirá un conocimiento suficiente del castellano para el desempeño del cargo.
- b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- c) Estar en posesión de una titulación universitaria de Grado Superior (Licenciatura, Grado o Máster equivalente). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse la correspondiente homologación o declaración de equivalencia.
- d) Acreditar una experiencia de al menos cinco años en funciones de dirección, coordinación y administración de proyectos culturales. Esta experiencia deberá integrar la gestión cultural, así como la planificación y ejecución de eventos MICE (congresos, convenciones y reuniones de empresa).
- e) Contar con experiencia demostrable en la obtención de patrocinios privados, gestión de recursos externos y estrategias de comunicación corporativa.
- f) Mostrar una alta capacidad de liderazgo, negociación y toma de decisiones, con especial orientación a la resolución de conflictos y la determinación de prioridades en entornos complejos.
- g) Capacidad para el diseño, implementación y revisión de políticas y programas orientados al cumplimiento de los objetivos fundacionales y la eficiencia operativa.

La selección se realizará atendiendo a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia. A efectos de contrastar dicha idoneidad a través de la **Memoria Descriptiva y la Propuesta de Dirección** aportadas, se considerarán especialmente los siguientes aspectos del perfil.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerse al momento de la formalización del contrato laboral de alta dirección; debiendo acreditarse mediante la aportación de la documentación que seguidamente se dirá.

#### **Quinta. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR**

Las candidaturas deberán aportar, junto a su currículum vitae, los siguientes documentos originales redactados en castellano:

1. **Memoria de Trayectoria y Proyectos:** Una exposición descriptiva de los proyectos de dirección y gestión más relevantes desarrollados por la persona aspirante. Dicho documento deberá acreditar una vinculación directa con las competencias y responsabilidades propias de la Dirección General de la Fundación. La memoria tendrá formato libre, con una extensión máxima de **cuatro (4) páginas** tamaño DIN A4.
2. **Propuesta Estratégica de Dirección (Periodo 2027-2030):** Un plan de gestión y administración específico para la Fundación Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria. El documento deberá definir los objetivos estratégicos, las líneas de actuación y las políticas de optimización de recursos que se proponen para el periodo indicado. Esta propuesta tendrá formato libre, con una extensión máxima de **cuatro (4) páginas** tamaño DIN A4.

## **Sexta. PERFIL PROFESIONAL E IDONEIDAD**

La selección se realizará atendiendo a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia. A efectos de contrastar dicha idoneidad a través de la **Memoria Descriptiva y la Propuesta de Dirección** aportadas, se considerarán especialmente los siguientes aspectos del perfil:

- **Especialización Sectorial:** Experiencia consolidada en la producción de artes escénicas y en la gestión de eventos de ámbito nacional e internacional.
- **Capacidad de gestión.** Poseer conocimientos sólidos en gestión presupuestaria, financiera y derecho laboral aplicado al sector público o fundacional.
- **Gestión de Infraestructuras:** Trayectoria contrastada en la dirección de auditorios, teatros o espacios culturales de similares características.
- **Visión Estratégica en el Sector MICE:** Experiencia en la captación y gestión de congresos, convenciones y reuniones de empresa.
- **Relaciones Institucionales y Financiación:** Aptitud para la representación institucional y capacidad demostrada en la captación de patrocinios y recursos privados.
- **Impacto Social:** Experiencia en el diseño e impulso de programas educativos, culturales y divulgativos que acerquen las artes escénicas a la ciudadanía.
- **Formación Avanzada:** Formación de postgrado o especialización en gestión, planificación o administración de entidades culturales.
- **Comunicación y Mercado:** Conocimientos en gestión publicitaria, marketing cultural y competencia lingüística en inglés.

## **Séptima. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

1. Deberá presentarse una solicitud conforme al modelo de solicitud (ANEXO II) acompañada de currículum vitae pormenorizado, informe de vida laboral, y toda la documentación que acredite de modo fehaciente la titulación académica, formación, experiencia profesional y méritos alegados, según lo requerido en la presente convocatoria.

Deberá aportarse, además, una declaración responsable expresiva de que el concursante no está incurso en alguna de las hipótesis contempladas en la base 4b.

2. El plazo de presentación de candidaturas finalizará 15 días naturales después de la última publicación que se haga de la presente convocatoria.

Las bases de selección podrán consultarse en la página WEB de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro [www.auditorioteatrolaspalmasgc.es](http://www.auditorioteatrolaspalmasgc.es), apartado “Menú/Anuncios”.

3. Las solicitudes y documentación exigida deben dirigirse al Presidente del Patronato de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, indicando en la misma

**“Proceso de selección del Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria”.**

Se podrán presentar, en sobre cerrado, directamente en el domicilio de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Príncipe de Asturias, s/n, Las Palmas de Gran Canaria o mediante correo certificado dirigido a la misma dirección, el cual debe recibirse dentro del plazo límite fijado para la presentación de candidaturas.

Si se presenta por cualquiera de las vías previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, deberá comunicar su presentación mediante correo electrónico en la siguiente dirección [direccion@auditorioteatrolaspalmasgc.es](mailto:direccion@auditorioteatrolaspalmasgc.es).

**Octava. PROCESO DE SELECCIÓN**

Por el procedimiento de libre designación, la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional de la persona candidata, siendo seleccionada en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El Patronato nombrará una Comisión de selección que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, escogerá a los candidatos que, cumpliendo los requisitos y reuniendo el perfil exigido en las presentes bases, resulten admitidos y opten a la realización de una entrevista personal, tras la cual elevará una propuesta motivada de designación del Director/a General de la Fundación Auditorio y Teatro al Patronato de la misma.

**Novena. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Las personas responsables e implicadas en el proceso de selección garantizarán la absoluta confidencialidad de los datos personales y profesionales de los aspirantes, haciéndose público exclusivamente el nombre de la persona que resulte designada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que los datos personales facilitados a través de la participación de la presente convocatoria serán incorporados a un fichero automatizado cuya titularidad es de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria y cuya finalidad es la selección de personal. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Príncipe de Asturias, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

**Décima. PRINCIPIO DE IGUALDAD**

El presente proceso se rige por el principio de igualdad establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y normativa de desarrollo.

## ANEXO I

### CONDICIONES CONTRATO ALTA DIRECCIÓN:

- Retribución 87.124,44 euros anuales en catorce pagas, actualizadas anualmente de conformidad con lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal del sector público.
- Indemnización por despido: 7 días de salario bruto por año de trabajo.
- Pacto de no concurrencia: dos años de no concurrencia con un año de indemnización.

## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**A LA ATENCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

#### DATOS PERSONALES:

- **Nombre y Apellidos:**
- **DNI/NIE/Pasaporte:**
- **Nacionalidad:**
- **Domicilio a efectos de notificaciones:**
- **Teléfono de contacto:**
- **Email:**

**EXPONE:** Que, habiéndose publicado la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de **Director/a General de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria**, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 4 de la misma:

1. Poseo la titulación universitaria de Grado Superior requerida.
2. Acredito una experiencia mínima de cinco años en funciones de dirección, coordinación y administración de proyectos culturales, incluyendo artes escénicas y eventos MICE.
3. Acepto las condiciones del contrato de alta dirección detalladas en el Anexo I (Retribución de 87.124,44 € brutos anuales, indemnización por despido y pacto de no concurrencia).

**DECLARACIÓN RESPONSABLE:** El/La abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, conforme a lo establecido en la Base 4.b de la convocatoria.

**SOLICITA:** Que se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, junto con la documentación técnica y administrativa adjunta, para ser admitido/a en el proceso de selección y, en su caso, ser convocado/a a la fase de entrevista personal.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

*(Firma del solicitante)*

### **Documentación obligatoria a adjuntar**

Para que tu solicitud sea admitida, asegúrate de incluir estos documentos en un **sobre cerrado** o por los medios previstos en la ley:

- **Currículum Vitae** pormenorizado.
- **Informe de Vida Laboral.**
- **Titulaciones Académicas:** Copia de la titulación universitaria (y homologación si es extranjera).
- **Memoria de Trayectoria y Proyectos:** Máximo 4 páginas DIN A4 sobre tu experiencia previa.
- **Propuesta Estratégica de Dirección (2027-2030):** Máximo 4 páginas DIN A4 con los objetivos y líneas de actuación propuestos.
- **Acreditación de Méritos:** Documentos que certifiquen experiencia en captación de patrocinios, gestión MICE, idiomas (inglés) y formación de postgrado.